

## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 FEB 1997

Expte. № 1.345/96

VISTO:

La resolución Nº 037/97 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales; y

## CONSIDERANDO:

Gue en la misma, solicita al Consejo Superior informe si existe una nueva presentación por parte de la Universidad donde detalle una nómina de Docentes para aumentos de dedicación, se analice la validez de la Resolución Rectoral Nº 654-96 en el marco del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, se distribuya a cada Unidad Académica los montos asignados por dicha resolución a fin de ser utilizados de acuerdo a las necesidades de cada Facultad y se giren a Asesoría Jurídica la resolución citada y la Ministerial Nº 1.017/96, para su interpretación;

Que ello contraviene lo expresamente resuelto por el Ministerio, que dispuso fondos para un destino prefijado en base a lo solicitado oportunamente por la Universidad Nacional de Salta, por lo que cualquier modificación al respecto debe tramitarse, por la vía correspondiente, ante el citado organismo;

Gue en virtud de la resolución NO 1017-96 del Ministerio de Cultura y Educación, se dictó la resolución rectoral NO 654-96 de fecha 26 de Diciembre de 1996, mediante la cual se modificó la planta de personal aprobada por resolución CS - NO 147/96 del Consejo Superior y se dispuso la modificación de dedicación asignada a los docentes en el Anexo de la citada resolución ministerial;

Que ante la resolución Nº 037/97 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, es necesario adoptar medidas tendientes a dejar claramente establecida la situación emergente de la misma, hasta tanto el Ministerio de Cultura y Educación resuelva en definitiva;

Que si bien el personal docente detallado en el Anexo de la resolución ministerial Nº 1017-96 como en el artículo  $2^\circ$  de la resolución rectoral Nº 654-96 ha sido oportunamente notificado, el mismo no asumió la nueva dedicación en razón de que no será posesionado en ella, de acuerdo con el criterio adoptado por la Facultad de Ciencias Naturales en resolución Nº 037/97,

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :





## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 1.354/96

ARTICULO 19.- Dejar sin efecto, para la Facultad de Ciencias Naturales, lo dispuesto en los artículos 19, 29 y 39 de la resolución rectoral N9 654-96.

ARTICULO 29.- Dejar establecido que de acuerdo a lo resuelto precedentemente, la planta de personal de la Facultad de Ciencias Naturales continuará con los cargos y dedicaciones fijados por resolución CS - Nº 147/96 del Consejo Superior y el personal docente seguirá en la situación de revista de origen que se detalla:

- José Germán VIRAMONTE

- Osvaldo ANDRADE

- José Luis GARRIDO

Profesor Titular con dedicación semiexclusiva Profesor Titular con dedicación semiexclusiva Profesor Titular con dedicación simple

ARTICULO 39.- Hágase saber, comuníquese a la Facultad de Ciencias Naturales, notifíquese al personal detallado, pase a la Dirección General de Administración y Dirección General de Personal y elévese al Ministerio de Cultura y Educación.

U.N.So.

e.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

H. HURCISO RAMON GALLO

RESOLUCION - R - Nº 0 24 - 97